



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

260T,

MEMORANDO

Cartagena de Indias D. T Y C; 3 de abril de 2020

PARA: Decanos, Directores de Programa, Secretarios Académicos, Profesores y Estudiantes de pregrado presenciales
DE: Vicerrectoría Académica
ASUNTO: Excepciones al Reglamento

Estimados miembros de la comunidad académica:

Es de conocimiento común que hace dos semanas iniciamos la implementación de nuestro modelo de Docencia Remota soportada en Tecnologías de Información y Comunicaciones (DoReTIC) en respuesta a la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica impuesta por la Presidencia de la República mediante decreto 417/2020. En el proceso de implementación de DoReTIC, hemos evidenciado el desarrollo de nuestras clases (1268 en total), con una participación de la población estudiantil superior al 95%. No obstante este alto porcentaje de participación, seguimos trabajando por contactar y ofrecer apoyo al 5% restante, aproximadamente 250 alumnos, que al día de hoy no han logrado acceder a nuestra plataforma SAVIO.

Aunque los resultados de la implementación de DoReTIC son muy satisfactorios, como institución entendemos la diversidad de retos y desafíos personales y familiares que todos estamos enfrentando. Por ello, estamos en la obligación ética de implementar medidas adicionales para aliviar, aunque sea parcialmente, los efectos negativos que la coyuntura nos impone.

Luego de un minucioso análisis de las decisiones que han tomado instituciones de educación superior de alta calidad internacionales y colombianas, hemos diseñado una propuesta para lo que resta del semestre, la cual se basa en algunas excepciones al reglamento estudiantil para el caso de los programas de pregrado presenciales.

NIT. 890.401.962-0

Campus Casa Lemaitre: Calle del Bouquet Cra.21 No. 25-92
PBX: (5) 660 6041 - Fax (5) 660 4317

Campus Tecnológico: Parque Industrial y Tecnológico Carlos Vélez Pombo
PBX: (5) 653 5200 - Fax (5) 661 9240

WWW.UTB.EDU.CO |    /utboficial

Somos **UTB**

VIGILADO MINEDUCACIÓN



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

Estas excepciones temporales tienen como objetivo contribuir a reducir la ansiedad que estamos enfrentando, ajustando transitoriamente de manera moderada la forma como se evalúan los resultados del semestre académico. Somos conscientes de que ya ha habido suficientes modificaciones en nuestras vidas en un período muy corto de tiempo. Este nuevo esquema temporal mantiene las notas cuantitativas como medida de los logros del estudiante y los incentivos generados en términos del esfuerzo académico individual. Sin embargo, elimina la preocupación que cabe en muchos estudiantes por una eventual reprobación, en razón a los múltiples desafíos que les impiden alcanzar el desempeño deseado.

Para su conocimiento, este conjunto de excepciones comprende:

1. Extender la aplicación del artículo 62 a todos los estudiantes de pregrado presencial, de modo tal que solo cuando se obtenga una calificación aprobatoria, los cursos se contabilizarán en el cálculo del Promedio Ponderado del Semestre (PPS). De esta manera, los cursos reprobados durante este semestre no se incluirán en el cálculo del Promedio Ponderado del Semestre (PPS) ni del Promedio Ponderado Acumulado (PPA)- Esto es equivalente a haber retirado la materia.
2. Respecto al artículo 61, en el cual se establecen las condiciones de Prueba Académica (PA), y de sus párrafos 1, 2 y 6, se suspenden sus efectos de modo tal que: i) En ningún caso la situación académica de un estudiante al final del primer periodo del 2020 sea peor de la que tuvo al final del segundo periodo del 2019 y ii) Se suspende temporalmente la exclusión por bajo rendimiento. En caso de que los resultados del semestre impliquen una mejora en la condición académica, este resultado se verá reflejado automáticamente en la plataforma.
3. Mantendremos la opción de retiro de materias, suspendiendo los efectos de los párrafos 3 y 4 del artículo 37, de modo tal que: i) los estudiantes en Prueba Académica (PA) y Recuperación Académica (RA) pueden retirar asignaturas sin consultar a su Director de Programa, ii) Los estudiantes en RA pueden, si lo ven conveniente o necesario, retirar la totalidad del semestre. Se ampliará hasta la semana 15 del calendario académico ajustado el retiro de materias a través de la plataforma Banner como una opción para quienes deseen enfocarse en algunos de sus cursos y no opten llevar su carga de créditos hasta el final del semestre.

NIT. 890.401.962-0

Campus Casa Lemaitre: Calle del Bouquet Cra.21 No. 25-92

PBX: (5) 660 6041 - Fax (5) 660 4317

Campus Tecnológico: Parque Industrial y

Tecnológico Carlos Vélez Pombo

PBX: (5) 653 5200 - Fax (5) 661 9240

WWW.UTB.EDU.CO



/utboficial

Somos **UTB**

VIGILADO MINEDUCACIÓN



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

4. Ante las circunstancias, será necesario realizar ajustes en todos los sílabos, por lo tanto, se suspenderán los efectos del artículo 43 sobre sus modificaciones. No obstante, invitamos a todos los docentes a reducir estos cambios al mínimo con el fin facilitar reglas de juego estables y claras con los estudiantes.
5. Se suspenden los efectos del artículo 60 respecto de la obligatoriedad de asistencia como requisito para aprobar las materias. Es importante recalcar que los docentes seguirán registrando la asistencia en Banner como se ha venido haciendo hasta el día de hoy con el fin de continuar el seguimiento a los estudiantes.
6. Se mantienen las entregas de notas de segundo y tercer corte según el calendario institucional ajustado (el cual fue movido una semana debido a la semana de preparación de DoReTIC) y los porcentajes establecidos en el reglamento (35% en ambos cortes): Esto no obsta que los profesores revisen los mecanismos de evaluación usados tradicionalmente en coordinación con sus directores de programa.
7. Para quienes no logren el ingreso efectivo a la plataforma y, por ello, no puedan desarrollar las actividades académicas asignadas durante este periodo, luego de la cuarentena ofreceremos opciones durante el periodo intersemestral que ayuden a alcanzar los objetivos de aprendizaje del semestre y permitan recuperar el tiempo perdido.

Esperamos que estas medidas contribuyan a generar un ambiente de tranquilidad y de mayor enfoque en el logro de los principales objetivos de aprendizaje de los cursos de la UTB, sin que descuidemos lo importante: el cuidado de la salud y el bienestar de cada uno de ustedes, de sus familias y de nuestra ciudad.

Para resolver dudas o inquietudes respecto a estos ajustes, pueden contactarnos a través del COME DoReTIC en la página web institucional.

Cordialmente,



DANIEL TORO GONZÁLEZ
Vicerrector Académico

NIT. 890.401.962-0

Campus Casa Lemaitre: Calle del Bouquet Cra.21 No. 25-92
PBX: (5) 660 6041 - Fax (5) 660 4317

**Campus Tecnológico: Parque Industrial y
Tecnológico Carlos Vélez Pombo**
PBX: (5) 653 5200 - Fax (5) 661 9240

WWW.UTB.EDU.CO |    /utboficial

Somos **UTB**

VIGILADO MINEDUCACIÓN